



DECRETO 892 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.775.561 quien se desempeña como Gerente de Contratación del Despacho Departamental, se le concedió un permiso a la ciudad de Bogotá durante los días 5, 6 y 7 de Noviembre de 2019 para continuar con el proceso de postgrado y compensatorio por el día 8 de noviembre de 2019 por haber asistido como jurado de Votación.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

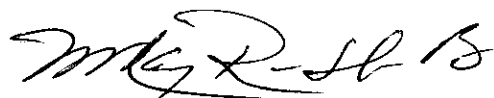
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del despacho de la Gerencia de Contratación Departamental al doctor SERGIO LEONARDO MARIN MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.780.056, quien se desempeña como profesional Universitario de la misma dependencia, mientras dura el permiso y compensatorio concedido al doctor CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA, durante los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 01 NOV 2019


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Digito: Betty Quintero
Reviso: Sandramo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"